ARTÍCULO

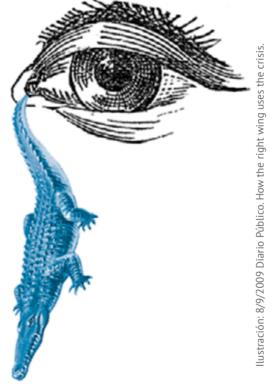
LÁGRIMAS DE CORRUPTO

Por: Julio Rodríguez Vásquez

Investigador del IDEHPUCP y miembro del DEPEC

■n más de una ocasión se ha visto a altos funcionarios públicos y poderosos políticos ligados a diversos actos de corrupción derramando lágrimas y jurando por su inocencia. Ellos, en reiteradas oportunidades, señalan que no han cometido ningún delito y que simplemente se han limitado a "gestionar intereses", "representar a sus clientes" o a realizar prácticas "comunes" y "aceptadas" socialmente. ¿Qué significado tienen estas reacciones? En las líneas siguientes haremos una breve aproximación a la explicación que le da una parte de la criminología a este tipo de comportamientos.

¿Qué entendemos por corrupción? La corrupción supone que el titular de un poder (o poderes) realiza una



cesión a favor de un representante; y éste utiliza las facultades cedidas con el objetivo de satisfacer intereses distintos a los del titular (Guimaray 2015:59). En particular, la corrupción en el sector público se produce cuando alguien utiliza el poder público que le ha sido conferido por la sociedad para satisfacer intereses de manera contraria al rol prestacional del Estado (Guimaray 2015:60).

Ahora bien, la corrupción abarca comportamientos de distinta fenomenología, siendo posible el reconocimiento de tipos y clases. A efectos de este pequeño artículo, resulta importante distinguir entre la pequeña corrupción, realizada por funcionarios públicos que reciben pequeños sueldos y que realizan el acto corrupto de manera individual; y la gran corrupción que es cometida por altos funcionarios públicos que ocupan una posición privilegiada en el aparata estatal, que involucra usualmente a actores políticos y al sector empresarial (Idehpucp 2014: 7).

La corrupción en el Perú puede ser explicada por una gran cantidad de factores individuales y socio culturales. En el caso específico de la pequeña corrupción, la inestabilidad y fragilidad laboral juegan un rol importante. De esta manera, Felix Reátegui señala que "el contexto social de precariedad lleva a desarrollar estrategias en las que la frontera de lo éticamente admisible se disuelve" (Reátegui 2002: 43). De este modo, en un sistema que combina una concepción de éxito ligada a la riqueza con la inexistencia de medios institucionales para que todos alcancen esta meta; la corrupción de los funcionarios públicos mal remunerados se transforma en una estrategia adaptativa. Esta estrategia es conocida como "innovación", y consiste en el uso de medios institucionalmente proscritos (la corrupción) pero eficaces para alcanzar un simulacro de éxito (dinero) (Merton 2010: 220). Este acto le permite además ingresar redes de contactos que le darán mayor estatus y poder al funcionario público (Mujica 2011:94-95).

Sin embargo, lo dicho antes no permite explicar plenamente los motivos que llevan a un alto funcionario público o a un político poderoso a cometer actos de corrupción. La interrelación entre la gran corrupción y la criminalidad empresarial, la organización moderna del Estado a manera de una empresa y los graves perjuicios que la corrupción le ocasiona a los sistemas socioeconómicos permiten considerar a este tipo de ilícitos dentro del contexto de la criminalidad económica (Manozzi 2009:949). En este escenario cobra valor el concepto de delitos de cuello blanco desarrollado por el criminólogo Edwin Sutherland. Para él, el crimen de cuello blanco es aquel delito "cometido por una persona de respetabilidad y estatus social alto en el curso de su ocupación" (Sutherland 2014: 9).

10 BOLETÍN ANTICORRUPCIÓN Y DERECHO PENAL ARTÍCULO 11

«La corrupción en el Perú puede ser explicada por una gran cantidad de factores individuales y socio culturales.

En el caso
específico de
la pequeña
corrupción,
la inestabilidad y fragilidad laboral
juegan un rol
importante»

Esto delitos tienen las siguientes características: i) presentan un alto probabilidad de reincidencia; ii) su incidencia es mayor a la que muestran las cifras oficiales; iii) los delincuentes de cuello blanco no pierde, generalmente, su estatus y contactos; iv) los delincuentes de cuello blanco consideran a la ley como un elemento que entorpece y enlentece los negocios; v) y la autopercepción del delincuente de cuello blanco y de la percepción que tiene la sociedad de él no es la misma que la de un delincuente común (Sutherland 2014: 334-337). Esta última caracteriza nos aproximan al motivo por un alto funcionario público ligado a actos de corrupción puede enfurecerse, llorar y declarar abiertamente su inocencia a pesar de la existencia de elementos probatorios contundentes.

Así, Sutherland reconoce que los criminales de cuello blanco no se ven como delincuentes, sino como simples infractores de la norma. Y es que el este tipo de delincuentes son vistos por la sociedad como hombres de negocios y ciudadanos respetables (Sutherland 2014: 337). No debemos entonces sorprendernos cuando personajes "distinguidos" de la política anuncian su inocencia y se reconocen como "gestores de intereses" y no como delincuentes de cuello y corbata. Lo que si debe sorprendernos y no se puede permitir, es que el sistema de justicia institucionalice estos discursos a través de argumentos legales que no hacen más que debilitar al Estado de Derecho.

Bibliografía

GUIMARAY, Erick.

2015 Teoría del delito y delitos de corrupción de funcionarios públicos: En: Aproximación Multidisciplinaria para el procesamiento de casos de corrupción en el Perú. Lima: IDEH-PUCP/USAID.

IDEHPUCP

2014 Entrevista a Esther Hava García. En: Boletín Anticorrupción N°37. Disponible en: http://idehpucp.pucp.edu.pe/anticorrupcion/boletin-informativo-mensual/. Mayo de 2014.

MANOZZI, Grazia

2009 Combatir a la Corrupción. Un recorrido entre criminología y Derecho Penal. En: Boletín Mexicano de Derecho Comparado. N° 125,2009, pp. 931-955.

MERTON, Robert

2010 Teoría y estructuras sociales. México DF: Fondo de Cultura Económica

MUJICA, Jaris.

2011 Micropolíticas de la corrupción. Redes de poder y corrupción en el palacio de Justicia. Lima: Asamblea Nacional de Rectores.

REATEGUI, Félix

2002 Ética y función pública en el Perú: diagnóstico situacional. En: Precariedad y Proyecto Ética y función pública en el Perú. Lima: Defensoría del Pueblo - Escuela Superior Antonio Ruiz de Montoya, pp. 23-44.

SUTHERLAND, Edwin.

2014 El delito de cuello blanco. White collar Crime. The Uncut Version. Buenos Aires: BdeF.

12 BOLETÍN ANTICORRUPCIÓN Y DERECHO PENAL ARTÍCULO 13